



LTAIPSLP84XXB

Este sujeto obligado si está facultado para generar la información requerida, con fundamento en la Ley de Desarrollo Social para el Estado y Municipios de San Luis Potosí, Título Cuarto, Capítulo I de los Programas Estatal y Municipales de Desarrollo Social y también en el Manual General de Organización del Ayuntamiento de Villa de Arista, 4.7 Desarrollo Social. Sin embargo, en este mes no se cuenta con la información solicitada debido a que no existieron beneficiarios de programas sociales originados por subsidios, estímulos o apoyos, por lo tanto, no se generó información en el mes a reportar sobre padrón de beneficiarios de programas sociales.